

FECHA: 14/11/2013

EXPEDIENTE Nº: 4670/2011

ID TÍTULO: 2502655

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud (MURCIA)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

- Se solicita un aumento de plazas ofertadas, pasando de ofertar 45 (actualmente verificado) a 90 (se incrementa en 45).
- Se oferta una nueva optativa en primer curso.
- Se realiza un cambio de semestre de dos asignaturas de primer curso: Principio de nutrición pasa a 2º semestre e Historia de la Medicina pasa a 1º semestre.
- Se amplía, para la realización de prácticas (rotatorios clínicos), a todos los hospitales de la Región de Murcia con los que tenemos convenio con el Servicio Murciano de Salud.

DETALLE

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se justifican las modificaciones propuestas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se incorpora la nueva optativa de primer curso y se incorporan todos los datos relativos a dicha asignatura.
- Se realiza el cambio de cuatrimestre de las asignaturas mencionadas en todos los aspectos donde aparecen.
- Se incluye convenio firmado con la empresa Autocares Meroño S.A.

6.1 - Profesorado

- Se incluye tabla con profesorado para la oferta de nuevas plazas y se incorpora el previsto para este nuevo curso académico.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se incluyen nuevos recursos materiales.
- Se incluye adenda que amplía el convenio firmado en 2011 con el Servicio Murciano de Salud.
- Se incluyen cartas justificativas del Servicio Murciano de Salud aclarando que el aumento de plazas solicitadas es viable para la realización de las prácticas de los alumnos del Grado en Medicina.

MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda en próximas actualizaciones de la memoria focalizar el interés de la solicitud en términos académicos y científicos. El apartado de justificación requiere actualización.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Los cambios introducidos en línea con lo solicitado en el informe provisional emitido por ANECA en el apartado de personal académico suponen un cambio sustancial al diseño

original del Título aceptado por el incremento de estudiantes pretendido.

En esta modificación se concretan y ajustan los perfiles que se han de contratar para cumplir con las necesidades de este plan de estudios, lo que se considera un aspecto muy crítico y de necesario y estricto cumplimiento para dar cabida al número de estudiantes pretendido (90 por curso académico) y para la adecuación de las enseñanzas. Cualquier alteración de dicho compromiso debe ser comunicada de acuerdo al artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

Además, en próximas actualizaciones de la memoria se recomienda eliminar el párrafo que aparece en el archivo PDF de profesorado “sobre a tiempo completo” en este Título, porque no está de acuerdo con la respuesta de alegaciones dada por la Universidad Católica de San Antonio a ANECA, el 8 de junio de 2011 (previo a la verificación).

Ambos aspectos serán objeto de especial atención en la fase de seguimiento y renovación de la acreditación del título.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El cumplimiento estricto de la dotación de recursos materiales y convenios debe ser objeto de una especial atención en la fase de seguimiento. Cualquier alteración de dicho compromiso debe ser comunicada de acuerdo al artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento y renovación de la acreditación del título.

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se recomienda aclarar la procedencia de los 90 estudiantes teóricamente asignados al segundo curso del año académico 2013/14, si en primer curso (2012/2013) eran 45. La información que consta en este apartado es confusa.

OBSERVACIÓN ADICIONAL

En esta modificación no se plantea la revisión o mejora de las propuestas recomendadas en el informe de evaluación previo a la verificación y que ya se informó que serían objeto de especial atención en la fase de seguimiento. Entre ellas se debería revisar el número de las competencias del Título, y asimismo revisar que dichas competencias sean recogidas en las materias que cursarán todos los estudiantes.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 14/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken